

DECRETO Nº 693/

LAJA, marzo 08 del 2011

TOLEDO

CALDE

VISTOS:

- 1.- Visación Nº 01, visto bueno jefe de UTP del Depto. de Educación.
- 2.- Licencia médica presentada por la Sra. Nancy Noriega Torres, asistente de la educación en funciones de auxiliar de servicios en la escuela E-980 "Nivequetén".
- 3.- Contrato de Trabajo Sra. María Muñoz González, Código del Trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- APRUEBASE el contrato de trabajo suscrito entre la l. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre María Bernarda Muñoz González

R.u.t. 11.538.725-1

Establecimiento escuela E-980 "Nivequetén" Cargo auxiliar de servicios menores

Jornada 44 hrs.

Inicio 09 de marzo 2011

Hasta termino licencia médica Sra. Nancy Noriega Torres.

Origen de la vacante licencia médica Sra. Nancy Noriega Torres.

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtitulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ SECRETARIA MUNICIPAL

VHFT/KSMANAM/PLM/AMR/Irc *08/03/11

DISTRIBUCION:/

La indicada

- Control Interno

Daem (3)

Archivo SSMM/

www.munilaja.cl